Cerrillos

002476

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 11 NOV 2024

VISTOS:

El Título IV del Reglamento Municipal Nº 002 de 2018, El Decreto Exento Nº 202/404/2012 y La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Ley 18.883, ordena que a los empleados debe deducírseles de las remuneraciones, el valor correspondiente al tiempo no trabajado efectivamente, salvo que aquél se encuentre debidamente justificado.

Que, de acuerdo a los informes de asistencia del mes de **AGOSTO 2024**, los funcionarios que se mencionan en la presente, registran atrasos en el inicio de su jornada laboral y/o anticiparon su término de la misma.

RESUELVO:

1. Dedúzcase de la remuneración de los funcionarios que se detallan, los montos correspondientes a la cantidad de horas de atrasos y/o tiempo no trabajado que en cada caso se indican:

RUT	FUNCIONARIO	DESCUENTO
[redacted]	ALARCON ORELLANA JAVIERA	03:00
	AYALA CASTRO JENNIFER	01:00
	CANDIA IBARRA PATRICIO	01:00
	ENCINA FUENZALIDA SERGIO	01:00
	ESPINOZA ZAPATA SOLANGE	02:00
	FIGUEROA HERNANDEZ DAVID	07:00
	FLORES CANDIA ENRIQUE	09:00
	FUENTES LOBOS LUCIA	05:00
	GALLARDO CUBILLO BILLY	01:00
	GALVEZ MORAGA ALEJANDRO	01:00
	GUERRA VILLAVICENCIO ANDREA	02:00
	HERRERA TOBAR CLAUDIO	02:00
	HUMERES SOTO CARLOS	01:00
	LEIVA ORELLANA MARIA	05:00
	LIMA SALGADO RODRIGO	09:00
	MALDONADO VIROT ALEJANDRO	02:00
	MARTINEZ SERRA MAURO	01:00
	MEDINA LEYTON MACARENA	01:00
	MELLA ORTIZ MARCELO	03:00
	MUNOZ DAZA JOSE	02:00
	MUNOZ GARCIA MARTIN	01:00
	NOVOA DONOSO MARIA	01:00
	OLIVOS RIQUELME PAMELA	01:00
	OYARZUN VELIZ MARIA	03:00
	PALMA MOYA KAREN	07:00
	PARGAS TORO MICHELLE	02:00
	PAVEZ ANGEL JESSICA	02:00
	PEREZ MUNITA JOSE	01:00
	QUERCI LUENGO UBALDO	02:00
	RIVERA SANTIS RICHARD	07:00

Cerrillos

002476

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

[redacted]	ROGEL CHAMORRO CRISTOBAL	02:00
	ROJAS CATALAN CARLOS	04:00
	SANCHEZ NAVIA MARIAJESUS	01:00
	SANHUEZA FUNES ENRIQUE	07:00
	SILVA ROCHA ADOLFO	01:00
	SOTOMAYOR ORELLANA MATIAS	04:00
	TRIVINO VASQUEZ HERNAN	01:00
	TRUJILLO SOTO NAUVOO	01:00
	ULLOA CHACON CECILIA	01:00
	ULLOA ROCA CARLA	02:00
	VALDES GONZALEZ SANDRA	01:00
	VARAS CISTERNA MARISOL	14:00
	VASQUEZ CHEUQUE JAVIER	02:00
	VILLANUEVA PINTO VICTORIA	02:00

2. Los Directores, superiores jerárquicos de los funcionarios antes descritos, deberán informar al Alcalde, en un plazo no superior a tres días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TMT/MPP/FCQ/cga

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaria Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Interesados (36)
- Secretaria Municipal
- Página Web